

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01123.

En atención a lo manifestado en el escrito que obra a folio 50 del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante, el Despacho,

DISPONE:

Las direcciones electrónicas aportadas en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al demandado HÉCTOR GALINDO ALMANZA, acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 del C. G. del Proceso y artículo 8° del Decreto 806 de 2020.-

La parte actora y su apoderado judicial procedan de conformidad y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 009, hoy 26 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

069079d0e67b9cd251778dce957c5b04db4ba13b4f5344b6ecb4e2eb18fc523f

Documento generado en 24/01/2021 11:52:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>